

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2023/5571** Resolución nº 1394 de 26-10-2023 Rect. Error PFEA 2023 Espeluy.

#### **Anuncio**

Don José Luis Agea Martínez, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales.

#### **Hace saber:**

Que por Resolución número 1394 de fecha 26 de octubre de 2023 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, se ha aprobado la rectificación de error respecto al municipio de Espeluy en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2023, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Por Resolución del Sr. Presidente de la Diputación de Jaén núm. 1364, de 11 de octubre de 2023, se aprobó la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2023, a los efectos de que los Ayuntamientos interesados presenten su solicitud de subvención. Asimismo, en dicha Resolución se recogen todas las actuaciones que han sido aprobadas por el SEPE. No obstante, se padece un error material en el municipio de Espeluy, ya que las cuantía de subvención que le otorga el SEPE es 47.459,34 € en lugar de 47.474 euros, habiéndose contrastado dicho dato con la Resolución de concesión de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ante ello, se debe corregir el error padecido a tenor de lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, lo previsto en el artículo 53 de esta Ley y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### *Resuelvo*

*Primero.* Rectificar, respecto al municipio de Espeluy, el cuadro de “Actuaciones aprobadas por el SEPE” recogido en la Resolución del Sr. Presidente de la Diputación de Jaén núm. 1364, de 11 de octubre de 2023, de la siguiente forma:

*Donde dice:*

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Denominación</b>	<b>Mano de obra</b>	<b>Materiales</b>	<b>Coste total</b>	<b>Subvención SEPE</b>
Espeluy	Ejecución de Acerados, conservación y limpieza de zonas verdes, conservación y mantenimiento paso peatonal subterráneo "El puente" y acondicionamiento mirador Espeluy	47.700,06 €	21.458,43 €	69.158,49 €	47.474,00 €

*Debe decir:*

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Denominación</b>	<b>Mano de obra</b>	<b>Materiales</b>	<b>Coste total</b>	<b>Subvención SEPE</b>
EPELUY	Ejecución de Acerados, conservación y limpieza de zonas verdes, conservación y mantenimiento paso peatonal subterráneo "El puente" y acondicionamiento mirador Espeluy	47.700,06 €	21.458,43 €	69.158,49 €	47.459,34 €

*Segundo.* Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Tercero.* Dar traslado de la presente al Servicio de Intervención.

*Cuarto.* Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Espeluy".

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 30 de octubre de 2023.- El Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSE LUIS AGEA MARTÍNEZ.